



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 112 -2023-GR PUNO/GR

13 FEB. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los expedientes Nros. 248, 249 y 250-2023-GR, sobre designación de cargos en la Dirección Regional Agraria Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que habiéndose revisado los files personales cumplen con el perfil mínimo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **JUAN DE DIOS MAMANI LUZA**, como Director de la Agencia Agraria de Lampa de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **CESAR RAMIRO OLARTE ZUÑIGA**, como Director de la Agencia Agraria Puno de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **MARCO ANTONIO MARTINEZ OLAZABAL**, como Director de la Agencia Agraria de El Collao - llave de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose los Currículum Vitae de **JUAN DE DIOS MAMANI LUZA**, **CESAR RAMIRO OLARTE ZUÑIGA** y **MARCO ANTONIO MARTINEZ OLAZABAL**, para ser entregados a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL